



**APRUEBA FONDO FIJO DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° 007244

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal; Decreto (S) N° 2030 del 09.12.2008 y Decreto (s) N° 499 del 16.02.2011, el cual nombra y actualiza delegación de facultades al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de \$100.000 (cien mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.293.827-8, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/ADM/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal, Interesada.